AG AUTOPARTS GROUP, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO
RM No. 454 216° y 167°
Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA
CERTIFICA:
Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 56 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 7 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:
454-50849
ESTE FOLIO PERTENECE A:
AG AUTOPARTS GROUP, C.A
Número de expediente: **454-50849**
CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.- Yo, JOSE RAFAEL PACHECO CARDOZO, venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad N° V.- 17.093.511, debidamente autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de socios de la Empresa **AG AUTOPARTS GROUP, C.A,** signada con el R.I.F: J503872063, inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha miércoles 24 de Mayo de 2.023, bajo el número 95-A, numero 8 correspondiente al año 2023, expediente 454-50849, y cuyo domicilio es la ciudad de Valera, Municipio Valera del estado Trujillo. Acudo ante usted con el debido respeto para exponer: Presento ante usted un acta de Asamblea Extraordinaria de socios de la Empresa ya mencionada celebrada el día cinco (5) de agosto de 2025, en el cual se trató y aprobó los siguientes puntos: PRIMERO: Renuncia a los cargos de la Junta directiva por parte de los socios Alirio Alfonzo González Colmenares y de la Socia Antonella Stefani González, SEGUNDO: Proponen la venta total de las acciones suscritas por parte del socio Alirio Alfonzo González Colmenares y de la Socia Antonella Stefani González, TERCERO: Actualización de la Junta Directiva; hago a Usted esta participación a los fines que se ordene su inscripción, para lo cual solicito se me expida copia certificada de este escrito, del Acta de Asamblea y el auto que lo provea. Es Justicia que espero en Valera, a la fecha de su presentación. JOSE RAFAEL PACHECO CARDOZO REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y ROTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Martes 10 de Noviembre de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) DUGLAS CARRILLO IPSA N.: 145031, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 7, TOMO 56A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 156620.11 Según Planilla RM Ng. 45400244288. La identificación se efectuó así: JOSE RAFAEL PACHECO CARDOZO C.I:V-17093511 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **AG AUTOPARTS GROUP, C.A** Numero de expediente: 454-50849 DIV/MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA, AG AUTOPARTS GROUP, C.A. R.I.F: J503872063 en el día de hoy cinco (5) de agosto de 2025, siendo las 10:00 a.m se reunieron en la sede de la Empresa **"AG AUTOPARTS 2025. GROUP, C.A"**, signada con el R.I.F: J503872063, domiciliada en la Ciudad de Valera Municipio Valera del Estado Trujillo, registrada en fecha 24 de Mayo del año 2.023 bajo el tomo 95-A, numero 8 correspondiente al año 2.023, expediente número 454-50849, los socios ALIRIO ALFONZO GONZALEZ COLMENARES Y ANTONELLA STEFANI GONZALEZ, de nacionalidad Venezolanos, mayores de edad, titulares de las cedulas de identidad N° V.- 25.913.087 y N° V.- 26.094.820, respectivamente, quienes conforman y representan el cien por ciento (100%) del capital social, con el fin de celebrar una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, no siendo necesaria la convocatoria por prensa por cuanto se encuentra representado la totalidad de las acciones. Se deja constancia de que se encuentran como invitados los ciudadanos ANA MARIA SANGALLI BOSCO Y ANDREA OSCAR ALBANESE SANGALLI, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cedulas de identidad N° V.- 7.965.478 y V.- 25.170.338, domiciliados en el municipio Valera, estado Trujillo, a objeto de discutir los siguientes puntos del orden del día toma la palabra el socio Alirio Alfonzo González Colmenares, en su carácter de Presidente expone: El orden del día: PRIMERO: Renuncia a los cargos de la Junta Directiva por parte de los socios ALIRIO ALFONZO GONZALEZ COLMENARES Y ANTONELLA STEFANI GONZALEZ, SEGUNDO: Proponen la venta total de las acciones suscritas por parte del Socio ALIRIO ALFONZO GONZALEZ COLMENARES y de la Socia ANTONELLA STEFANI GONZALEZ; abierta la sesión y aprobado el orden del día convenido el Socio ALIRIO ALFONZO GONZALEZ COLMENARES, propone Renuncia a los cargos de la Junta Directiva por parte de ambos socios para notificar el deseo de renunciar a los cargos de Presidente y Vicepresidente, se somete a consideración la anterior proposición siendo aprobada y quedando vacante los cargos a espera de la actualización de la Junta Directiva. SEGUNDO PUNTO: Proponen la venta total de las acciones suscritas por parte de ambos socios quienes proponen vender la totalidad de la acciones, las cuales son de Doscientas (200) acciones nominativas, con un valor de Mil Bolívares con Cero Céntimos (Bs1.000), cuyo capital de la compañía es de Doscientos Mil Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 200.000,00), la cual han sido suscritas de la Siguiente manera: El Socio ALIRIO ALFONZO GONZALEZ COLMENARES, ha suscrito y pagado Ciento Cuarenta Acciones (140) Acciones Nominativas, por un Valor Nominal de Mil Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 1.000) cada una para un total de Ciento Cuarenta Mil Bolívares con cero céntimos, y la Socia ANTONELLA STEFANI GONZALEZ, ha suscrito y pagado, SESENTA (60) Acciones Nominativas, por un valor nominal de Mil Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 1.000), cada una para un total de SESENTA MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 60.000); y con el objeto de dar cumplimiento al legitimo derecho de preferencia establecido por la legislación mercantil, se ofrecen dichas acciones entre ambos socios, manifiestan no estar interesados en comprarse entre ellos las referidas acciones y en consecuencia se ofrecen a los ciudadanos ANA MARIA SANGALLI BOSCO Y ANDREA OSCAR ALBANESE SANGALLI, quienes manifiestan el deseo de adquirir las acciones referentes al cien 100% por ciento de todo el paquete accionario, se acepta la venta y fueron canceladas de inmediato a los socios enajenantes, en moneda de curso legal mediante Cheques N° 30002731, librado en contra del Banco de Venezuela, en la cuenta corriente N° 0102-0373- 22-0000093473, de fecha (5) de agosto de 2025 y Cheque N° N° 88980002, girado en contra del Banco Bicentenario, en la cuenta corriente N° 0175-0012-10-0076619411, de fecha (5) de agosto de 2025. Realizando de inmediato el correspondiente asiento en el libro de accionistas, quedando conforme todos los involucrados en el acto de la venta, se somete a consideración la anterior proposición siendo aprobada la venta en tal sentido, se modifica la Cláusula tercera quedando de la siguiente manera: TERCERA: El Capital de la Compañia es de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 200.000,00), representados y divididos en DOSCIENTAS (200) acciones nominativas, con un valor de MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 1.000,00), cada una, las cuales han sido suscritas de la siguiente manera: El socio, ANDREA OSCAR ALBANESE SANGALLI, ha suscrito y pagado, CIENTO CUARENTA (140) ACCIONES NOMINATIVAS, por un valor nominal de MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 1.000,00), cada una, para un total de CIENTO CUARENTA MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 140.000.00) La socia, ANA MARIA SANGALLI BOSCO, ha suscrito y pagado, SESENTA (60) ACCIONES NOMINATIVAS, por un valor nominal de MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 1.000,00), cada una, para un total de SESENTA MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 60.000,00). El mencionado capital social está suscrito y pagado en su totalidad según como se evidencia en balance anexo y que se tendrá como parte integral del mismo. Nosotros los Accionistas ANA MARIA SANGALLI BOSCO Y ANDREA OSCAR ALBANESE SANGALLI, previamente identificados por medio del presente documento DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o titulos del acto o negocio juridico otorgado, proceden de actividades licitas las cuales puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino licito, para el TERCER PUNTO, los socios han aprobado hacer las siguientes designaciones: PRESIDENTE: El Socio ANDREA OSCAR ALBANESE SANGALLI, y como, VICEPRESIDENTE a la Socia ANA MARIA SANGALLI BOSCO, ambos suficientemente identificados. A los fines previstos en el articulo 244 del Código de Comercio el Presidente y Vicepresidente, en este mismo, acto depositan cinco (5) acciones en la caja de la sociedad, luego de aprobada por unanimidad los puntos a tratar se da por terminada la Asamblea, y en el cual queda autorizado al ciudadano JOSE RAFAEL PACHECO CARDOZO, venezolano, Soltero, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad N° V. 17.093.511, domiciliado en el municipio Valera, estado Trujillo, para que realice todos los tramites, participaciones y gestiones necesarias, a los fines de dejar plenamente registrada y otorgada, esta acta de Asamblea extraordinaria ante el Registro Mercantil del estado Trujillo. Terminó siendo las doce meridiano (12:00 m), se leyó y conformes firman: ALIRIO ALFONZO GONZALEZ COLMENARES, ANTONELLA STEFANI GONZALEZ, ANA MARIA SANGALLI BOSCO, ANDREA ALBANESSE SANGALLI. Martes 10 de Noviembre de 2026, (FDOS.) JOSE RAFAEL PACHECO CARDOZO C.I: V-17093511 Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLANO **454.20254.410** Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA